



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ
Secretaria

Villa de Leyva, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALFONSO CAÑÓN SANCHEZ
DEMANDADO: MARÍA STELLA SUAREZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 154074089002-2023-00259-00

El doctor Víctor Alfonso Gamboa Chaparro como alcalde del municipio de Villa de Leyva le confirió poder a la abogada Leidy Paola Pardo López (T.P. 290.785 del C. S. de la J.) para que represente los intereses del municipio en el proceso de la referencia.

Por consiguiente, se tendrá notificado por conducta concluyente en los términos del artículo 301 del C.G.P. y se correrá traslado del auto admisorio de la demanda, copia de la demanda, anexos y link del expediente electrónico por el término de veinte (20) días.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. TENER NOTIFICADO por conducta concluyente al Municipio de Villa de Leyva (Art. 301 del C.G.P).

SEGUNDO. RECONOCER personería adjetiva al abogado Leidy Paola Pardo López (T.P. 290.785 del C. S. de la J.), de conformidad con el memorial poder allegado por el demandado.

TERCERO. Correr traslado a la apoderada del municipio de copia de la demanda, anexos, admisorio y el link del expediente electrónico, por el término de **veinte (20) días**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **014**, de hoy **diecinueve (19) de abril de 2024** siendo las 8:00 A.M.

Adriana Gómez López
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc9fd9b9bc3052cdfc31c6ede785c792b8151cca700ea7960c3b6d93902b7c4e**

Documento generado en 18/04/2024 11:23:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>